

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 2, situada en la avenida de Barcelona, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.240, libro 208, folio 133, finca número 16.690, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.136.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Castro Hornero, doña Antonia Pulido Malpica, don Antonio Martínez Durán, doña Manuela Luque Rodríguez y «Construcciones Castro y Durán, Sociedad Limitada»; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Castro Hornero, doña Antonia Pulido Malpica, don Antonio Martínez Durán, doña Manuela Luque Rodríguez y «Construcciones Castro y Durán, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuenta número 421, piso 3.^º, número 1, situada en planta 3.^a de la casa número 2 del bloque E, en el polígono de «La Fuensanta», de Córdoba, hoy calle Capitán Larriba, número 10, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.551, libro 488, folio 65, finca 38.026, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—47.044.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cornellá de Llobregat, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 277/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, contra «Promociones Inmobiliarias Sant Joan, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Departamento número 4. Zona destinada a aparcamiento, señalada con el número 4, sita en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, con aparcamiento número 3; a la izquierda, con aparcamiento número 5, y al fondo, con subsuelo de la finca de R. Fabrés y otros. Coeficiente: 0,64 por 100, tras la rectificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 149 de su protocolo, el día 28 de enero de 1992, ratificada por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 1.807 de su protocolo, el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 87, finca número 37.894, inscripción segunda.

2. Departamento número 6. Zona destinada a aparcamiento, señalada con el número 6, sita en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, con aparcamiento número 5; a la izquierda, con con subsuelo de la finca de P. Gelabert, y al fondo, con subsuelo de la finca de R. Fabrés y otros. Coeficiente: 0,64 por 100, tras la rectificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 149 de su protocolo, el día 28 de enero de 1992, ratificada por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 1.807 de su protocolo, el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 99, finca número 37.902, inscripción segunda.

3. Departamento número 8. Zona destinada a aparcamiento, señalada con el número 8, sita en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, con aparcamiento número 7; a la izquierda, con aparcamiento número 9, y al fondo, con subsuelo calle Canal de la Infanta. Coeficiente: 0,76 por 100, tras la rectificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 149 de su protocolo, el día 28 de enero de 1992, ratificada por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 1.807 de su protocolo, el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro

el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 69, finca número 37.882, inscripción segunda.

4. Departamento número 11. Zona destinada a aparcamiento, señalada con el número 11, sita en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, con aparcamiento número 10; a la izquierda, aparcamiento número 12, y al fondo, con subsuelo de la calle Canal de la Infanta. Coeficiente: 0,82 por 100, tras la rectificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 149 de su protocolo, el día 28 de enero de 1992, ratificada por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 1.807 de su protocolo, el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 78, finca número 37.888, inscripción segunda.

5. Departamento número 14. Zona destinada a aparcamiento, señalada con el número 14, sita en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, con aparcamiento número 13; a la izquierda, con aparcamiento número 5, y al fondo, con subsuelo calle Canal de la Infanta. Coeficiente: 0,64 por 100, tras la rectificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 149 de su protocolo, el día 28 de enero de 1992, ratificada por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 1.807 de su protocolo, el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 87, finca número 37.894, inscripción segunda.

6. Departamento número 18. Local comercial 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2. Tiene acceso por la calle Canal de la Infanta. Ocupa una superficie construida de 90,75 metros cuadrados. Linda, contemplado desde el Canal de la Infanta: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con vestíbulo general de acceso a las viviendas y parte caja de la escalera; a la izquierda, con finca de P. Gelabert, y al fondo, con finca de R. Fabrés y otros a través de patio de uso privativo de esta ciudad. Coeficiente: 5,49 por 100. Este local tiene derecho a uso y disfrute exclusivo de un patio posterior de unos 32 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 99, finca número 37.902, inscripción segunda.

7. Departamento número 28. Vivienda planta cuarta, puerta primera de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 108,39 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y terraza. Todo forma una sola finca que linda, contemplado desde la calle Canal de la Infanta: Al frente, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, con vuelo de la calle Antoni Maura; a la izquierda, con caja de escalera y ascensor, y al fondo, parte con vuelo del patio cuyo uso se atribuye al local 1 de la planta baja y parte con finca de R. Fabrés y otros. Coeficiente: 6,59 por 100. Esta entidad tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y excluyente de una superficie de terraza de 76,03 metros cuadrados útiles, aproximadamente, situada en la planta cubierta del edificio y señalada con los números 4-11. La superficie inicial de la terraza era de 77,06 metros cuadrados, modificada tras la rectificación otorgada mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 149 de su protocolo, el día 28 de enero de 1992, ratificada por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Gabriel Suau Roselló, bajo el número 1.807 de su protocolo, el día 29 de julio de 1992. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 129, finca número 37.922, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca registral 37.874, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.878, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.882, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.888, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.894, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.902, 10.000.000 de pesetas, y para la finca registral 37.922, 16.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0277/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Caso de no ser posible su celebración en los días establecidos se señala el siguiente hábil a la fecha señalada.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a la demandada «Promociones Inmobiliarias Sant Joan, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 27 de julio de 1998.—La Secretaría judicial.—47.111.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/1998, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «La Flor del Carracillo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 18.291.270 pesetas presupuestadas de principal, y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desechar la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0029-98 del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra en Sanchonuño y al sitio de camino de Pimpollar y las Adoberas, de 41 áreas 20 centíreas, que linda: Norte y sur, con don Alfonso Pascual Sancho; este, con camino Pimpollar, y al oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.611, libro 43, folio 46, finca registral 6.090 del Registro de la Propiedad de Cuéllar.

Resulta de la agrupación de las dos fincas que se detallan a continuación:

1. Tierra al sitio de Las Adoberas, de 18 áreas 54 centíreas, que linda: Norte, con la siguiente; sur, con don Alfonso Pascual; este, con camino, y oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.285, libro 26, folio 206, finca registral 3.048, inscripción segunda.

2. Tierra al sitio camino Pimpollar, de 22 áreas 66 centíreas, que linda: Norte, con don Alfonso Pascual Sancho; sur, con la anterior; este, con camino Pimpollar, y oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.376, libro 29, folio 21, registral 4.144, inscripción segunda.

Sobre esta finca resultante de la agrupación de las dos anteriores se ha construido la edificación que se describe a continuación:

Nave industrial para la manufacturación y almacenaje y otras labores de productos hortofrutícolas, en Sanchonuño (Segovia) y calle Adoberas. Tiene forma rectangular en 60 metros de longitud y 17 metros de anchura, que se ubica perpendicular a la calle de su situación y suponen en total 1.020 metros cuadrados construidos. Es una nave de dos aguas, totalmente diáfraga con una altura de los muros de 5,5 metros de un pie, estructura formada por cerchas de hierro colocadas cada cuatro metros y correas metálicas para soporte de cubierta de fibrocemento granonda. En el hastial orientado al este existe una marquesina de 5 metros de vuelo que protege el muelle de carga construido fuera de la nave de 5 metros de fondo, la misma longitud de la anchura de la nave y altura de 1 metro, al que se accede por dos escaleras de obra de fábrica construida en el frente. La nave tiene dos alturas en el interior de la misma. A partir del hastial orientado al oeste donde hay una puerta preeleva de 3 metros por 3 metros de piso de la nave correspondiente a la misma cota que el resto de la finca, teniendo la profundidad de 25 centímetros donde se ubicarán las máquinas para seleccionar y acondicionar el producto.

La solera de la nave tiene cuatro desagües. A 25 metros del hastial oeste en el interior de la nave se eleva la solera un metro con la profundidad de 35 centímetros, donde se ubicarán las máquinas de envasado y etiquetado. Adosada al muro norte en la zona elevada se construye una cámara frigorífica de 18 metros.

La nave está dotada de servicio de energía eléctrica conectado a la red municipal, así es también el suministro de aguas y desagües de las sucias. En los alrededores se urbaniza una zona para uso de la nave, a saber, acceso de vehículos y zonas de maniobras con bordillos de hormigón en la unión con la calle Adoberas. Se pavimenta desde la calle Adoberas hasta el final de la nave y ser cerca toda ella con puerta de acceso de 10 metros que independiza la finca del exterior.

En el interior hay una zona de servicio de personal al que accede por escalera descendente bajo la zona de oficinas de planta alta. La edificación está dotada de luces y ventilación por ocho ventanas de 2 metros por 1 metro. Linda por todos sus aires con el terreno o tierra de planta, salvo por el frente que lo hace con la zona de acceso o muelle cerca de la calle de situación.

Dado en Cuéllar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Secretaría.—46.692.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Amaya Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Columé Pedrero, contra doña María del Carmen Biosca Mariset, en reclamación de 13.855.027 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 14.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 29 de octubre de 1998, para la primera; 27 de noviembre de 1998, para la segunda; 18 de diciembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: